

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2199 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 704 de fecha 03.08.2012, de RR. PP- Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Regional de Cueca Juvenil, el día 04 de Agosto de 2012, en la ciudad de Rancagua, por un monto de \$ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 03.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requinoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Regional de Cueca Juvenil, el día 04 de Agosto de 2012, en la ciudad de Rancagua, por un monto de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP-Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE